



Ayuntamiento de Jerez

Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2020, al particular 14 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES ADVERTIDOS EN EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2020, COMO ASUNTO URGENTE 7.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2020, como asunto urgente 7, adoptó el acuerdo de adscripción de los puestos de trabajo a servicios municipales, relativo a los/las funcionarios/as nombrados/as en las plazas obtenidas en el proceso selectivo mediante el procedimiento de promoción interna de la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto Legislativo.

Visto el informe técnico del Director del Servicio de Recursos Humanos de fecha 29 de enero de 2020, en el que se hace constar la existencia de errores materiales en el referido Acuerdo.

Visto el Informe jurídico emitido por el Servicio de Recurso Humanos de fecha 29 de enero de 2020.

Considerando el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que: "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Y teniendo en cuenta que el Acuerdo cuya rectificación es objeto del presente procedimiento fue dictado por la Junta de Gobierno Local, por lo que la competencia corresponde a este mismo órgano colegiado.

Por todo ello **SE PROPONE**

PRIMERO.- La rectificación de los errores materiales advertidos en el Acuerdo de 16 de enero de 2020, como asunto urgente 7, de la Junta de Gobierno Local, en el sentido siguiente:

En la parte dispositiva del Acuerdo, apartado primero:

Donde dice:

PRIMERO.- Adscribir a los funcionarios nombrados en el puesto de trabajo del siguiente Servicio Municipal:

	Código Cifrado de Verificación: 6K2GP0C07270SE3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	03/02/2020
6K2GP0C07270SE3			

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	
50.70	REINA	GUTIERREZ	MARIA DEL PILAR	
Código	Denominación Puesto	Servicio Asignado	Grupo/ Subgrupo	Nivel
AU002	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Servicio de Participación Ciudadana	CIC2	15

Debe decir:

PRIMERO.- Adscribir a los funcionarios nombrados en el puesto de trabajo del siguiente Servicio Municipal:

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	
50.70	REINA	GUTIERREZ	MARIA DEL PILAR	
Código	Denominación Puesto	Servicio Asignado	Grupo/ Subgrupo	Nivel
AU002	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas	CIC2	15

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al empleado interesado, significando los recursos que procedan contra el mismo.

TERCERO.- Establecer como fecha de efecto del Acuerdo la del día siguiente a su notificación".

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, jurídico emitido por Técnico e informe de Dirección del Servicio de Recursos Humanos, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 6K2GP0C07270SE3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA 03/02/2020
 6K2GP0C07270SE3		